

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL

Observado error material en el pliego de prescripciones técnicas que regirá la contratación de suministro de vestuario para el personal del Servicio de Limpieza, en la cláusula 2, el lote 1, las características relativas al guante de trabajo tipo “A”; se ha procedido a su rectificación en los siguientes términos:

donde dice:

“Guante fabricado en piel flor cabritilla con dorso y puño de algodón tricotado, se suministrará, como mínimo, en tres tallas para que se ajuste a los diferentes tamaños de manos.

Se trata de un EPI categoría II, fabricado según norma EN 388, con niveles de protección 2,1, 2,1 (abrasión, corte, desgarro, perforación).”

debe decir:

“Guante tipo americano, fabricado en lona y piel flor porcino, con refuerzo en uñeros, nudillos y palma, con manguito y dorso de lona, se suministrará como mínimo en dos tallas para que se ajuste a los diferentes tamaños de mano.

Se trata de un EPI categoría I, fabricado según norma EN 388, con niveles de protección 1,1,1,1 (abrasión, corte, desgarro, perforación).”